



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00690-00

Observada la solicitud que milita en el numeral 066 del expediente, se dispone:

Por secretaría, oficiase al Juzgado 68 Civil Municipal de esta ciudad para que informe el trámite dado al oficio No. 2312 del 25 de noviembre de 2021, reiterado, mediante **0569** del 9 de marzo de 2022, remitidos al correo electrónico de ese Despacho el 7 de diciembre pasado y 5 de abril de este año, respectivamente, mediante los cuales se solicitó a ese Estrado Judicial informara a este Despacho sobre la existencia de depósitos judiciales a favor del asunto de la referencia, que posiblemente, por error fueron puestos a disposición de ese Juzgado, y de ser así, realice la conversión de los mismos para este proceso a órdenes de esta Unidad Judicial a la cuenta No. 110012041086 del Banco Agrario de Colombia. Lo anterior, con motivo a las medidas cautelares decretadas en contra de Lina Judith Martínez Bohórquez, identificada con C.C. 53.105.272.

Anéxese copia de los mencionados oficios y del memorial visto en el numeral 066 de esa foliatura virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>044</u> de hoy <u>14 DE JUNIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35f91062a15fbad5b134968d3321b64d02417791e49263461c86bdae4c1c2fe0**

Documento generado en 12/06/2022 03:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>